

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 079-2025

Tacna, 02 DIC 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Tacna, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 026, de fecha 02 de diciembre de 2025, respecto a la **"AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS DEL SR. ALCALDE CRNL. PNP (r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO Y SEÑORES REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, para participar al evento denominado **"CEREMONIA DE ENCENDIDO DEL ÁRBOL NAVIDEÑO"**, a realizarse el día 08 de diciembre del 2025, en la Ciudad de Arica – País de Chile, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, la que precisa que las Municipalidades son Gobiernos Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el Artículo 41° del acotado dispositivo legal, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: **"Autorizar los viajes al exterior al país, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario"**.

Que, el numeral 11) del artículo 7° del Reglamento Interno de Concejo Provincial de Tacna, aprobado con Ordenanza Municipal N° 003-2004, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala: **"Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario"**.

Que, con fecha 27 de noviembre del 2025, mediante comunicación electrónica, vía correo electrónico institucional, el Alcalde de la Municipalidad de Arica – Chile, realiza la invitación formal al Señor Alcalde Crnl. PNP (r) Pascual Milton Guisa Bravo, haciendo extensiva la invitación a regidores y funcionarios, a fin de ser partícipes del evento denominado **"CEREMONIA DE ENCENDIDO DEL ARBOL NAVIDEÑO"**, evento que se realizará el día 08 de diciembre del 2025, en la ciudad de Arica, Region Arica y Parinacota, del País vecino de Chile.

Que, mediante Informe N° 1160-2025-OGAJ/MPT, de fecha 28 de noviembre del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que legalmente está enmarcada la autorización de viaje al exterior del país (Ciudad de Arica – Chile) del Sr. Alcalde, los regidores y los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna, en mérito a la invitación cursada por el Alcalde de la Municipalidad de Arica, mediante vía correo electrónico institucional, de fecha de recepción 27 de noviembre del 2025, en cumplimiento de sus funciones representando a la entidad edil; ello de conformidad con el artículo 9° numeral 11 de la Ley N° 27972 en concordancia con el artículo 7° numeral 11 del Reglamento Interno de Concejo del Concejo Provincial de Tacna, así como lo dispuesto en la Directiva N° 002-2024-OGAyF/MPT, "Disposiciones para el Otorgamiento de Pasajes y Viáticos, para realizar la comisión de Servicio dentro del Territorio Nacional y al Exterior del país de la Municipalidad Provincial de Tacna".

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 079-2025

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 003-2004, "Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna" y sus modificaciones. Con el voto de **MAYORIA** de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Tacna, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dicto el Siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS AL SR. ALCALDE CRNL. PNP (r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO, SEÑORES REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO CULTURAL DENOMINADO "CEREMONIA DE ENCENDIDO DEL ÁRBOL NAVIDEÑO", POR EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN LA CIUDAD DE ARICA, PAÍS VECINO DE CHILE; CONFORME LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA IMPLEMENTACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA: WWW.MUNITACNA.GOB.PE.

POR LO TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
.....
Cnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

C.c.: Alcaldía
GM
OGAJ
OGACyGD
OGPyMI
OGAyF
PMGB/RCRT